



En Granada, a 23 de junio de 2023

REUNIDOS

De una parte Dña. Sarah Biel Gleeson, con NIF _____, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental – Alejandro Otero (en adelante “FIBAO”), referenciada con C.I.F. _____ y domicilio en Avenida de Madrid, 15, 2ª Planta, 18012-Granada, con facultades suficientes para la suscripción del presente,

De otra parte Dª _____, en calidad de Administradora Solidaria, con C.I.F. _____, y domicilio social en C/ Avicena, 8, 1816-Granada, y con facultades suficientes para la suscripción del presente convenio.

De otra parte D. _____ en nombre y representación del Hospital Universitario Clínico San Cecilio, en adelante (HUSC) y _____, en su condición de Gerente y representante legal de dicha entidad.

Por último, a los efectos de garantizar el conocimiento y aceptación del contenido del presente documento, D.

_____ quien dirige técnicamente las actividades derivadas del presente Convenio.

Las Partes, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

Primero.- Que las partes firmaron un Convenio de colaboración con fecha 21 de diciembre de 2021 (en adelante el “**Convenio Principal**”) en virtud del cual Vircell se comprometió a colaborar con financiación de recursos que pudieran surgir para el desarrollo de los proyectos llevados a cabo por la UGC. de Microbiología del Hospital Universitario San Cecilio.

Segundo.- Que a través de la presente adenda, las partes de mutuo acuerdo convienen aumentar la aportación económica inicialmente estipulada.

Que ambas partes, acuerdan ampliar las obligaciones conferidas en el Convenio y que a estos efectos proceden a modificar las cláusulas siguientes.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Aumento de aportación económica

Las partes acuerdan aumentar la aportación económica inicial de Vircell en 10.000 € para la continuación del proyecto.

SEGUNDA.- Entrada en vigor

La presente Adenda entrará en vigor en la fecha de firma.

TERCERA. – Continuidad del Convenio

Se ratifica la plena validez de todas las cláusulas contenidas en el Convenio Principal referido en el Manifiestan Primero anterior, cuyas condiciones no hayan sido objeto de reemplazo, modificación o derogación por lo acordado en esta Adenda.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes a un solo efecto por cuadruplicado ejemplar, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FIBAO

Vircell

Fdo. Sarah Eilis Biel Gleeson

Fdo. Almudena Rojas González

Directora Gerente de FIBAO

Administradora Solidaria

Hospital Universitario San Cecilio

Investigador Principal